

**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MPMC-
J/OEC-1**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL
PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA, COMEDORES POPULARES Y
PERSONAS EN RIESGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES,
ENERO A DICIEMBRE DE 2025**

En la Provincia de Mariscal Cáceres - Juanjui, siendo las 09:50 horas, de fecha 27 de marzo del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, el Órgano Encargado de las Contrataciones, Designado mediante MEMORANDO N° 174 – 2025-GM/MPMC-J, de fecha 14 de marzo del 2025, quien es el encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MPMC-J/OEC-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA, COMEDORES POPULARES Y PERSONAS EN RIESGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES, ENERO A DICIEMBRE DE 2025.**

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION:

El quorum necesario que exige la normativa de Contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

OEC	Americo Perez Santoyo	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento
		Suplente			

El propósito es realizar la evaluación de las propuestas presentadas a través del portal del SEACE referente al procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MPMC-J/OEC-1**, así mismo hace mención que se han inscrito y presentaron sus propuestas los siguientes postores:

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, verifica el registro de participantes, a través de la plataforma del SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, teniéndose el listado de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre y Razón Social	Fecha de registro en el sistema	Estado
1	Proveedor con RUC	20607305103	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COVAINSA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/03/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20607306516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	22/03/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20608277154	SERVICIOS ALIMENTARIOS DEL ORIENTE S.R.L.	25/03/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20609792591	CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA S.A.C.	19/03/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20610495703	GRUPO EMPRESARIAL AGROPECUARIO PEREYRA & VALENCIA E.I.R.L.	22/03/2025	Válido

5 registros encontrados, mostrando 5 registros, de 1 a 5. Página 1 / 1

PRESENTACION DE OFERTAS:

*De acuerdo a la sección disposiciones comunes del proceso de selección de las Bases, **Capítulo I, Numeral 1.8.**, Presentación y apertura de ofertas, establece que: El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.*

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o

requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

De acuerdo a lo publicado en el SEACE, de las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día 26 de marzo del 2025, se programó el acto de presentación de ofertas (electrónica), etapa en la cual se ha recepcionado las ofertas de los siguientes postores:

DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas de forma electrónica:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA SAC	26/03/2025	16:05:44
2	SERVICIOS ALIMENTARIOS DEL ORIENTE S.R.L.	26/03/2025	18:32:26

- ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido el Órgano Encargado de Contrataciones, procedió a la apertura electrónica de las ofertas, verificando la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, según el capítulo II, inciso 2.2 y numeral 2.2.1., y capítulo III del requerimiento, tal como se detalla a continuación en los siguientes recuadros:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA SAC	SERVICIOS ALIMENTARIOS DEL ORIENTE S.R.L.
a) Declaración Jurada de datos del postor (ANEXO N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Copia simple del Registro Sanitario vigente de del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g) Copia simple del Protocolo Técnico de Registro Sanitario del Producto, vigente durante el periodo de atención de la entrega correspondiente o de acuerdo a la reglamentación establecida por la Autoridad Sanitaria competente, otorgado por el SANIPES, o copia simple del Protocolo Técnico de Registro Sanitario de producto importado vigente durante el periodo de atención de la entrega correspondiente, o de acuerdo a la reglamentación establecida por la autoridad sanitaria competente expedida por el SANIPES.(para las conservas de pescado)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Copia simple del Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de Planta de Procesamiento Industrial de Productos Pesqueros y Acuícolas, vigente durante la fabricación del producto o de acuerdo a la reglamentación establecida por la Autoridad Sanitaria competente,	SI CUMPLE	SI CUMPLE

otorgado por el SANIPES o documento equivalente emitido por la autoridad competente del país de origen. (para las conservas de pescado)		
i) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas" para los productos: Arroz fortificado superior, Arroz Superior, Conserva de pescado y Aceite vegetal.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
j) Copia simple de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuario y piensos, expedido por el SENASA (Para los productos: Frijol panamito, Lenteja y Frijol Castilla)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
k) Certificado de inspección sanitario de vehículo emitido por organismo acreditado por INACAL donde se consigne el vehículo encargado de realizar el traslado de los productos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
l) Certificado de buenas prácticas de transporte emitido por organismo de inspección acreditado por INACAL donde consigna el vehículo encargado de realizar el traslado de los productos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
b) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA

- EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones, señala que el presente procedimiento la oferta del postor CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA SAC y SERVICIOS ALIMENTARIOS DEL ORIENTE S.R.L, ha cumplido con presentar toda la documentación de la presentación obligatoria y cumple con lo establecido en las Bases, por lo que su oferta queda ADMITIDA y pasa a la etapa de evaluación de ofertas.

ITEM	POSTOR	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT.	U/M	MONTO
01	CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA SAC	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA, COMEDORES POPULARES Y PERSONAS EN RIESGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES, ENERO A DICIEMBRE DE 2025	ARROZ FORTIFICADO SUPERIOR	12,960	Kg.	75,816.00
			ARROZ SUPERIOR	24,840	Kg.	117,990.00
			POLLO VIVO	8,280	Kg.	99,360.00
			CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL X 170 GR	20,073	Lata	80,292.00
			FRIJOL PANAMITO	2,100	Kg.	16,800.00
			LENTEJA - MENESTRA	2,100	Kg.	17,850.00
			FRIJOL CASTILLA	2,100	Kg.	14,700.00
			ACEITE VEGETAL COMESTIBLE X 1000 ML	2,792	Unid	30,712.00
			ACEITE VEGETAL 200 ML	24	Unid	72.00
TOTAL						453,592.00

ITEM	POSTOR	OBJETO DE LA CONTRATACION	MONTO
01	SERVICIOS ALIMENTARIOS DEL ORIENTE S.R.L	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA, COMEDORES POPULARES Y PERSONAS EN RIESGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES, ENERO A DICIEMBRE DE 2025	440,000.00
TOTAL			440,000.00

- CALIFICACION DE OFERTAS:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR	POSTOR
	CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA SAC	SERVICIOS ALIMENTARIOS DEL ORIENTE S.R.L
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'000,000.00 (UN MILLÓN CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 113,390.00 (Ciento trece mil Trescientos Noventa con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Frijoles de toda variedad; de Arroz; de conservas de pescado en todas sus presentaciones; aceites vegetal en todas sus presentaciones y lentejas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>

<p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.1. PROFESION Y CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE		
<p>Requisitos:</p> <p>Equipo de trabajo - (Supervisor) para establecer los contactos con la entidad para la entrega de los productos para el Programa de Complementación Alimentaria - PCA, deberá contar con personal (titulado y/o bachiller en industrias alimentarias, agro industrial, industrial, nutricionista) capacitado y certificado en institución educativa universitaria en formación de auditores internos en sistema de gestión de calidad e inocuidad basado en la norma iso 19011, implementador líder y auditor de sistemas de gestión de calidad e inocuidad basado en los sistemas HACCP, plan HARA, ISO 9001, ISO 22000, FSSC 22000, ISO 17020, ISO 2859, ISO 19011, Ley FSMA (PLAN ARPC), BRCGS FOOD SAFETY V.9, BRCGS PACKAGING, norma IFS, código SQF, ISO 19011, ISO 31000, ISO 31010, GLOBAL GAP y estudios de vida útil.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La profesion y capacitación del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: titulo y/o bachiller; (i) diplomas o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación del personal propuesto.</p>	<p><u>CUMPLE</u></p>	<p><u>NO CUMPLE</u> (El profesional que adjunta no es lo requerido y/o solicitado en las bases integradas, así mismo los certificados de capacitación no es emitida por una institución educativa universitaria)</p>
<u>RESULTADO</u>	<u>CALIFICA</u>	<u>NO CALIFICA</u>

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
A. PRECIO		CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA SAC
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	100 puntos
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	
	100 puntos	

Por lo tanto, la evaluación queda de la siguiente manera:

N°	POSTOR	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
01	CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA SAC	100 puntos	1

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Que, de acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas y en aplicación a lo preceptuado en el artículo 76° del reglamento, el Órgano Encargado de las Contrataciones decide lo siguiente:

1: Otorgar la buena pro al postor, **CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA SAC** con RUC N° **20609792591**, ganador del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MPMC-J/OEC – 1, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA, COMEDORES POPULARES Y PERSONAS EN RIESGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES, ENERO A DICIEMBRE DE 2025**, por el monto total de S/. 453,592.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Dos con 00/100 soles), el monto incluye todos los impuestos de ley, No Incluye el IGV.

2: El OEC realizara las coordinaciones necesarias, para que una vez firmada la presente acta, estas sean publicadas en el SEACE, conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Siendo las 11:35 horas del día 27 de marzo del 2025, y no habiendo otro asunto, se concluye la sesión, firmando la presente acta en señal de aceptación y conformidad.

Econ. Americo Perez Santoyo
Titular OEC